MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1626 DE 2019, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y CONSORCIO BIENESTAR ICBF

EDUARDO GONZÁLEZ MORA, identificado con la cédula de ciudadanía No. **79.627.075**, en su calidad de **SECRETARIO GENERAL**, nombrado mediante Resolución No.11658 del 6 de septiembre de 2018, posesionado mediante Acta No. 000204 del 10 de septiembre de 2018 efectiva el 10 de septiembre de 2018, delegado en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación vigente, quien actúa en nombre del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**, con **NIT. 899.999.239-2**, establecimiento público del Orden Nacional, creado por la Ley 75 de 1968, en adelante se denominará **EL ICBF,** por una parte, y por la otra, **YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.077.426.433, actuando en nombre y representación del **CONSORCIO BIENESTAR ICBF,** identificado con NIT No. 901.328.105-2, quien para los efectos de esta modificación se denominará **EL CONTRATISTA,** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma de la presente modificación, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política y la Ley, ni en conflicto de intereses; hemos convenido celebrar la modificación No. 1 al **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1626 DE 2019,** previas las siguientes **CONSIDERACIONES**:

1) Que el diecisiete (17) de octubre de dos mil diecinueve (2019) se suscribió el Contrato de Interventoría No. 1626 de 2019 cuyo objeto es: "Realizar la Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental al contrato de obra cuyo objeto es: Realizar las adecuaciones y/o reparaciones locativas requeridas en infraestructuras de propiedad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) que han sido destinadas para la atención a la primera infancia a nivel nacional para el Grupo 8".

2) Que en la cláusula quinta se estableció el valor del contrato, así: *"El valor del presente contrato será la suma de CIENTO DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS ($118.485.920) incluido todos los costos directos e indirectos a que haya lugar".*

3) Que, en la cláusula séptima del Contrato, se estableció que el plazo de ejecución será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2019.

4) Que el dieciocho (18) de noviembre de 2019, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de interventoría No. 1626 de 2019.

5) Que el diecisiete (17) de diciembre de 2019, mediante memorando con radicado No. 20191223000155543 el supervisor del Contrato de Interventoría No. 1626 de 2019, remitió a la Dirección de Contratación del ICBF, solicitud de la modificación justificada así:

"En virtud de las consideraciones, expuestas por el contratista del contrato de obra 1610 de 2019, CONSORCIO LA ESPERANZA, y en comunicación dirigida al interventor CONSORCIO BIENESTAR ICBF, de fecha 9 de diciembre de 2019, mediante la cual solicita prórroga al contrato de obra, la cual fue avalada por la interventoría mediante justificación de solicitud de prórroga, se requiere realizara la prórroga en plazo de contrato de interventoría, pues la obra no puede ejecutarse sin el debido seguimiento.

Dentro de la planeación realizada para la ejecución de estas obras, desde el Grupo de Infraestructura Inmobiliaria se comunicó a la Direcciones Regionales de Antioquia, Choco y Valle, quienes hacen parten la Licitación LP -004-2019 para que se tomaran las previsiones necesarias para la entrega de los sitios a intervenir, una vez adjudicados los respectivos contratos, para tal fin se remitió el día 1° de agosto de 2019 correo electrónico, así:

"De manera atenta, en atención a las intervenciones que se realizaran en las infraestructuras de Primera Infancia de las Regionales priorizadas, se tienen proyectado para dar inicio a las obras finales de septiembre, por lo anterior, solicitamos que en conjunto con nuestro profesionales Regionales y Coordinadores, verifiquemos con los operadores de las infraestructura, como podremos realizar las intervenciones, para lo cual se tendrá en cuenta:

1. Socialización de las adecuaciones a realizar con los operadores
2. Horarios de Invención
3. De acuerdo a las intervenciones posible propuesta para la intervención de las mismas
3. Traslado de los niños para realizar las intervenciones (Si aplica)
4. Protocolo de Seguridad"

La regional Valle dio respuesta el 18 de noviembre de 2019, informando la imposibilidad de ubicar un sitio que permita la operación del CDI.
En relación con el seguimiento realizado por parte de la interventoría, la justificación se dio de la siguiente forma:
La entrega de los inmuebles por parte de los administradores y responsables de cada uno de los Hogares Infantiles fue de manera parcial y tardía debido a que la población infantil terminaba sus actividades hasta el día 6 de diciembre de 2019 y además se requería hacer el traslado del mobiliario en las infraestructuras a intervenir, los cuales se trasladaron para pasar a un arriendo.

Regional Valle

- *HI Versalles, Mi pequeño taller, se entregó el 18 de noviembre de 2019, fue recibido parcialmente y se encuentra en ejecución, con actividades iniciales de preliminares y cerramiento, se proyecta dar inicio a la remodelación y mantenimiento de la cocina, a partir del 10 de diciembre de 2019, teniendo en cuenta que ya no existe población infantil. Las →*
- *actividades demandan más de 45 días para su ejecución.*
- *HI Bolívar, Patitos Traviesos, se entregó el 18 de noviembre de 2019, se encuentra desocupado, y se inició obra con actividades preliminares de demolición de pisos y placas de contrapiso y se están llevando a cabo las actividades del presupuesto, estas obras demandan más de 40 días para ejecución. (Traslado en arriendo)*
- *HI La Victoria, Palacio de los niños, se iniciaron actividades el 19 de noviembre de 2019, se están llevando actividades preliminares de demolición de muros y enchapes, se aprobó el cambio de placa maciza de cubierta por teja termo acústica UPVC para las circulaciones de acceso, actividad que fue iniciada el 5 de diciembre de 2019 y se requiere más de 60 días para su ejecución. (Traslado en arriendo)*
- *HI Palmira, San Pedro, se iniciaron actividades el 22 de noviembre de 2019, con actividades preliminares de demolición de pisos, se encuentra desocupado desde la fecha, se solicito especificación de la cubierta en termoacústica UPVC de 2.5mm, la respuesta se motivo hasta el día 4 de diciembre de 2019, estas actividades demandan más de 40 días para su ejecución. (Traslado en arriendo)*
- *HI Pradera, Mi Alfredo Posada, se iniciaron actividades el 27 de noviembre de 2019, con actividades preliminares de cerramiento y desmonte de cubierta, a la fecha del 9 de diciembre de 2019, se llevaban 12*

días de ejecución, con intervención solamente del techo, ya no existe población infantil, están actividades demandan más de 50 días para su ejecución.

- *HI Cali, La Floresta, se iniciaron actividades el 7 de diciembre de 2019, con actividades preliminares de cerramiento y protecciones, el 9 de diciembre de 2019 se inician con actividades de demolición. Los trabajos de obra demandan más de 60 días para su ejecución.*
- *HI Tuluá, Villa del Bebe, a la fecha del 9 de diciembre de 2019, no se habrían empezado las obras, se proyecto iniciar actividades el 10 de diciembre de 2019, para el cambio de cubierta, se realizaron mediciones en sitio. Estas actividades demandan más de 45 días para su ejecución.*
- *HI Rio Frio, Libardo Madrid, a partir de lo informado del 9 de diciembre de 2019, no se han iniciado obras, se proyecto el inicio de actividades el 10 de diciembre de 2019, el Hogar Infantil ya cuenta con balances, se realizaron mediciones en sitio, estas actividades demandan mas de 45 días para su ejecución.*

Regional Antioquia

- *HI Medellín, Michingos, En este frente se han realizado dos visitas el día 18 y 19 de noviembre de 2019, en el diagnostico se pudo establecer que dentro del alcance hay que realizar adecuaciones a dos aulas, las cuales fueron revisadas y aprobadas el 29 de noviembre de 2019 mediante correo electrónico enviado por la entidad. Las actividades de preliminares y demoliciones se dieron inicio el 22 de noviembre de 2019, se llevan a cabo actividades que se encuentran dentro del presupuesto, se evidencio que las aulas se encontraban en muy mal estado y se tomo la decisión de ampliar la intervención con el propósito de dejarlas habilitadas para ampliar la capacidad de atención a la comunidad, cabe anotar que este es el frente que cuenta con mayor presupuesto dentro del contrato y las actividades demandan más de 80 días para su ejecución y terminación. Es importante aclarar que se intervino áreas de cocina y baños, con el propósito de cumplir con los lineamientos de la Secretaria de Salud, con el fin de evitar en una posible visita que genere un concepto desfavorable y que pueda repercutir en un cierre o sanción a la entidad.*
- *HI Urrao, Pilatunas, se iniciaron las actividades el 20 de noviembre de 2019, con actividades preliminares de cerramiento, protecciones y desmonte de cubierta, el 9 de diciembre de 2019, se da inicio con actividades del presupuesto y actualmente se encuentra el lugar sin población infantil, los trabajos demandan mas de 50 días para su ejecución.*

Regional de Chocó

- *HI Certegui, Niña Maria, se inició obra con actividades preliminares y obras para el cerramiento el 6 de diciembre de 2019, se proyecta dar inicio al cambio de cubierta con estructura metálica y las demás actividades del presupuesto, el 9 de diciembre de 2019, ya no existe población infantil, las actividades demandan mas de 70 días para su ejecución y terminación.*

- *HI Condoto, Niña Ceci, se inició con actividades preliminares y obras para el cerramiento el 6 de diciembre de 2019, se proyecta dar inicio al cambio de cubierta con estructura metálica y las demás actividades del presupuesto, el 9 de diciembre de 2019, por cuanto ya no existe población infantil, las actividades demandan mas de 45 días para ejecución y terminación.*

En atención a lo anterior, mediante comunicaciones, bajo radicados ICBF 201912220000160902 del 10-12-2019, 201912220000162002 del 11-12-2019, a los cuales se emitió oficio respuesta por parte del Supervisor del contrato mediante comunicado 201912230000213491 del 12-12-2019, la respuesta al comunicado dando alcance a los anteriores, fue 201912220000164032 del 13-12-2019, y por último en consecuencia se emitió un nuevo alcance 201912220000165872 del 16-12-2019; la firma interventora realiza solicitud al Grupo de Infraestructura Inmobiliaria de la Dirección Administrativa del ICBF, con el fin de prorrogar el contrato de interventoría No. 1626 de 2019, atendiendo las consideraciones relacionadas por el contratista
de obra con el fin de prorrogar su plazo de ejecución y que cuentan con el aval del interventor. Asimismo mediante correo electrónico de diciembre 19 de 2019, el contratista interventor indica: "Por medio del presente esta interventoría manifiesta que no requiere de adición presupuestal al contrato de interventoría debido a que en la oferta económica presentada por CONSORCIO BIENESTAR ICBF, el valor propuesto corresponde a un plazo de 3.5 meses contados a partir de la firma del acta de inicio con fecha del 18 de noviembre de 2019 y con fecha de finalización del contrato el día 4 de marzo de 2020, por lo tanto solo se realiza solicitud de prórroga del contrato" (...).
Tomando en consideración que a la fecha el avance fisico de la obra se encuentra en promedio 15% general de todos los frentes de obra correspondientes al Grupo No. 8, no se han presentado incumplimientos y tampoco hay riesgo en la ejecución, ni para el contrato de obra ni para el contrato de interventoría, y ante la necesidad de realizar ampliación del plazo del contrato de obra No.1610 de 2019, se hace necesaria la prórroga del contrato de interventoría No. 1626 de 2019, hasta el próximo 4 de marzo de 2020, sin requerir adición al valor del contrato, cuyo porcentaje de ejecución es de 30.48%."

6) Que el Contrato de Interventoría No. 1626 de 2019, se encuentra vigente.
7) Que la necesidad inicialmente contratada se mantiene y es necesario el servicio.

8) Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, es procedente celebrar la presente **MODIFICACIÓN** que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: **PRORROGAR** el plazo del contrato de interventoría No. 1626 de 2019, hasta el cuatro (4) de marzo de 2020.

SEGUNDO: - PERMANENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados en el Contrato de Interventoría No. 1626 de 2019, no modificadas por el presente documento continúan vigentes sin variación alguna y con la misma obligatoriedad para las partes.

TERCERA. - GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se compromete a modificar la garantía de que trata la cláusula Décima Segunda del Contrato, la cual deberá presentar en original a la Dirección de Contratación del **ICBF,** para su aprobación, dentro de los tres días (3) hábiles siguientes a la suscripción de la presente modificación.

CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO: El presente documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes, para su ejecución se requiere registro presupuestal y aprobación de la modificación de las garantías.

Para constancia se firma a los 27 DIC. 2019

POR EL ICBF

EDUARDO GONZÁLEZ MORA

Secretario General

POR EL CONTRATISTA

YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA

Representante Legal

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Reviso Secretaria General		Asesor(a) Secretaria General	
Aprobó	Angie Johanna Reyes Tovar	Directora de Contratación	
Reviso	Liliana Cecilia Rojas León	Contratista Dirección de Contratación	
Proyectó	Ximena Lucia Chamorro M	Contratista Dirección de Contratación	